Corte valida ley “sin voto no hay dinero”, impulsada por Kumamoto en Jalisco

Por: Aristegui Noticias. 28/08/2017

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** aprobó este lunes la constitucionalidad de la ley avalada en junio pasado por el Congreso de Jalisco, conocida como **#SinVotoNoHayDinero, pues recorta el financiamiento a los partidos políticos en el estado.**

Institutos políticos como el Partido Verde, Nueva Alianza y Morena impugnaron dicha ley; los recursos fueron desechados este día.

El diputado de Jalisco, Pedro Kumamoto -uno de los impulsores de la misma- reconoció en Aristequi en vivo que “nos toma esta noticia con muchísima emoción”.

La decisión de la Corte, refirió, valida “lo **que habíamos argumentado en Jalisco para poder hacer que los partidos vayan eliminando sus privilegios**“.

La constitucionalidad fue votada por **7 de 11 ministros.**

“El Partido Verde, Panal y Morena se van a tener que quedar con las ganas de mantener sus privilegios”, comentó.

Si esa ley se aplicara en todo el país, habría una reducción de 52 % de los recursos que actualmente reciben los partidos políticos, señaló el legislador. En Jalisco se comenzará a aplicar a partir de 2019.

“Queremos seguir impulsando esta ley” para que pueda ser aplicada a nivel nacional, refirió.

Sin embargo, la comisión de puntos constitucionales tiene la iniciativa “congelada”, porque el PRI y sus aliados revientan el quórum al ausentarse de la sesión cuando se va a votar.

Ahora, “ya no hay pretextos para decir que no aplica”, sostuvo Kumamoto.

Por su parte, **Eduardo Huchim,** ex consejero electoral, calificó como una “buena

noticia” la decisión de la Corte, “en la ruta de que los partidos están recibiendo un financiamiento demasiado alto, excesivo”.

Ver video En vivo desde la SCJN

LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ

Fotografía: aristeguinoticias

Fecha de creación
2017/08/28